

NOTARIA 56 DE BOGOTÁ, D.C. Dr. Berni Francisco Escalona Castilla Carrera 73 No. 59 12 sur. Tel. 7433471 - 7433410

HAY UN SELLO *R1-8-10

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO La Notaria Once (11) del Circuito de Bogotá, Distrito Capital, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO del trámite Notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DOBLE

HAY UN SELLO *M2-1-10

NOTARIA 40 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIA EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las perso-

nas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral INTESADA del causante GILBERTO GUERRERO FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.158.376 de Bogotá, D.C., quien falleció en Bogotá, D.C., el día once (11) de septiembre de año dos mil dieciséis (2016), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.335.498, cuyo último domicilio y asiento principal de sus actividades fue la ciudad de Bogotá, aceptada en esta Notaría mediante ORDEN No. 144 de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

HAY UN SELLO *R1-9-10

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante SANDRA LILIANA OSORIO GARCIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 52.623.369 expedida en Cajicá, quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día diez (10) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número setenta (70) de fecha veintinueve (29) de Julio del año dos mil veintidós (2022).

HAY UN SELLO *S1-4-10

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante LUIS GILBERTO CANTOR LOMBANA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.358.005 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día veintiséis (26) de Mayo del año dos mil veintiocho (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día tres (3) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento setenta y cinco (175) de fecha cuatro (4) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

GOTA EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de los causantes LUIS EDUARDO LEAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.891.817 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca el día doce (12) de Enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá y BLANCA LILIA CASTRO DE LEAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.275.912 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca el día treinta (30) Abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día primero (1) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento setenta y tres (173) de fecha dos (2) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

HAY UN SELLO *S1-5-10

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante LUIS GILBERTO CANTOR LOMBANA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.358.005 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día veintiséis (26) de Mayo del año dos mil veintiocho (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día tres (3) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento setenta y cinco (175) de fecha cuatro (4) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *S1-6-10

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante EMMA HERRERA DE GALLEGO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.415.529 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca el día veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil veintiocho (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día cuatro (4) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento setenta y seis (176) de fecha cinco (5) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

HAY UN SELLO *S1-7-10

LICENCIAS TUNJA

CURADURÍA URBANA N° 1 - TUNJA ARQ. MARTHA BONILLA CURREA Curadora Urbana AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 18 ESTE No. 18C-23 Mz D lo 8 URBANIZACION COLINAS DEL ARENAL DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2011, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.), la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que los señores ALUIO QUINTERO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.097.658 Expedida en Chiquiza y ANADELINA SUAREZ CUERVO identificada con el cedula No. 23.501.472 expedida en Chiquiza, en su condición de propietarios del predio No. 010311360054000 Localizado en la carrera 18 Este No. 18C-23 Mz D lo 8 Barrio Colinas del Arenal de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-22-0185VNU-052 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos

colindantes del predio en mención, para que comparezcan así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para comparecer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 05 días del mes agosto de 2022 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No. 1 de Tunja

*S5-2-10



EMPLAZAMIENTO DE QUIENES DEBEN SER NOTIFICADOS PERSONALMENTE ARTICULO 108 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A los parientes indeterminados del señor JUAN CARLOS VILLAFANY MARTÍNEZ (q.e.p.d)

NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE FILIACION DE PATERNIDAD.

PARTE DEMANDANTE: JHARIZA GAITAN GODOY en calidad de progenitora del niño E. GAITAN GODOY.

PARTE DEMANDADA: J. J. VILLAFANY RODRÍGUEZ Y J. A. VILLAFANY RODRÍGUEZ representados por su progenitora YIRETH RODRÍGUEZ OLAVE, y la niña M. J. VILLAFANY CEPESDES representada por su progenitora TANIA ALEJANDRA CEPESDES, en calidad de hereros determinados y demás hereros indeterminados del señor JUAN CARLOS VILLAFANY MARTÍNEZ (q.e.p.d).

JUZGADO: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO CIUDAD: VILLAVICENCIO

N° DE RADICACION DEL EXPEDIENTE: 5000131100042020007500

AUTO ADMISORIO: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS ARMENIA QUINDIO EDICTO EMPLAZATORIO POR 5 DÍAS (ART. 127 DEL 906 DE 2004) EL SUSCRITO JUZG PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA EMPLEZA A:

ANDRÉS FELIPE MENDOZA HERRERA, nacido el 23 de enero de 1998 en Armenia, Quindío, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.969.768, estatura 1.78 metros, con último domicilio conocido en Calle 20 No. 15 - 55 y con abono celular 31123609923.

ROBINSON ESTIBEN LARRAHONDO JUAMILLI, nacido el 28 de abril de 1993 en Armenia,

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Se comunica que se realizó petición de cancelación de certificado de depósito a término ante COLTEFINANCIERA S.A., en calidad de emisor, con emisión del extravío del CDT número 1472229 por valor de \$20.000.000, con fecha de emisión del 2017/03/07, y fecha de vencimiento 2022/09/07, cuyos beneficiarios son: WENCESLAO ALVARO URUEÑA MURCIA C.C. 2901332 o JARA DIAZ LUIS ERNESTO C.C. 19335074. En caso de oposición de algún interesado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, COLTEFINANCIERA S.A. recibirá notificaciones en la Calle 52 No. 47- 42, piso 12, Medellín.

Table with 2 columns: Left column contains 'COMERCIALIZADORA NAVE LATE', and right column contains 'JUNTA DE VIVIENDA/URBANIZACIÓN EL PORVENIR'.

Table titled 'DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DB NOTIFICACIÓN POR AVISO'. It contains a header with logos and a main table with columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN.